



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2025-ATU/DFS

Lima, 12 de junio de 2025

VISTOS: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE y el Informe N° D-000001-2025-ATU/DFS-AGGM del 12 de junio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU el 23 de octubre de 2019.

Que, a su vez, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, TIROF de la ATU), cuya actualización fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE, y rectificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE, establece en su artículo 93 que la Dirección de Fiscalización y Sanción (en adelante, DFS) es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU.

Que, a su vez, el literal e) del artículo 94 del TIROF de la ATU, dispone que es función de la DFS, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el literal j) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.40 del artículo 3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2009-MTC, el Inspector de Transporte es la persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre.

Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, se establece que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de

Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores/as de transporte.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2022-ATU/PE se aprobó la Directiva para la obtención y revalidación de la acreditación como Fiscalizadores/as de Transporte, otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, y el fortalecimiento de sus capacidades.

Que, en atención a las disposiciones legales citadas en los párrafos precedentes, mediante el Informe N° D-000001-2025-ATU/DFS -AGGM del 12 de junio del 2025, se comunica sobre los resultados obtenidos en el Décimo Programa de Revalidación 2025, reportando que treinta (30) Fiscalizadores/as pertenecientes a Municipalidades con convenio vigente aprobaron el referido programa; solicitando se tenga a bien expedirles la acreditación correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR a treinta (30) Fiscalizadores/as pertenecientes a Municipalidades con convenio vigente, que aprobaron el Décimo Programa de Revalidación 2025, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO N°01** y los considerandos expresados en la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER que la acreditación otorgada a los/las Fiscalizadores/as de Transporte entrará en vigencia desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución hasta el 12 de junio del 2026.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones directorales de acreditación que posean los fiscalizadores de transporte señalados en el Anexo N° 01, con anterioridad a la emisión de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Subdirección de Fiscalización de la DFS, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, a la Unidad de Tecnologías de la Información de la ATU y a la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores de la DFS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la ATU.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente
MARIO ALDO BOLAÑOS CHAVARRI
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

ANEXO N°01

N°	MUNICIPALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CÓDIGO
1	MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	CHAFLOQUE CABANILLAS EDITH MARGOT	44301951	MUNI-00400
2	MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	RISCO BOHORQUEZ GERSON	43034195	MUNI-00268
3	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	ABREGU CACERES JESUS MICHEL	74037457	MUNI-00429
4	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	DE LA CRUZ LLACTAHUAMAN IDA	80652537	MUNI-00408
5	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	ENCARNACION MACEDO ELMER DAVID	77148049	MUNI-00276
6	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	MENDOZA CABRERA HECTOR	10110072	MUNI-00399
7	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	AGUIRRE QUIROZ HAROLD GUILLERMO	75973231	MUNI-00417
8	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	VEGA CAMONES ENZO	10508932	MUNI-00416
9	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	TAPULLIMA AGUIRRE LUZ ZULMIRA	42927190	MUNI-00428
10	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	BARDALES TRAUCO JORGE	40258821	MUNI-00427
11	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	SUAREZ ZAPATA ROGER GABRIEL	46176006	MUNI-00426
12	MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC	CACERES MOLINA JORGE LUIS	75467866	MUNI-00237
13	MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC	MANCO CONTRERAS CARLOS ENRIQUE	09824011	MUNI-00239
14	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	SILVERIO MERINO JUSTO ALEXANDER	44530953	MUNI-00420
15	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	CABANILLAS ALCANTARA SISI YESENIA	10478910	MUNI-00418
16	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	LOAYZA BACA JOSE ALBERTO BASILIO	74371438	MUNI-00424
17	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	CARDENAS GOÑI ALESSANDRO DARIO	74827836	MUNI-00421
18	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	HUATAY URBANO IVETTE MARLENY	43364738	MUNI-00423
19	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	CALZADO ROJAS JOSE CHRISTIAN	47292169	MUNI-00229
20	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	PAZ BOCANEGRA FRANCISCO MARTIN	25713512	MUNI-00216
21	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	LOPEZ SALAZAR WILLIAM	08681547	MUNI-00255
22	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	FRANCO ALIAGA PABLO SEGUNDO	40677690	MUNI-00214
23	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	CAMPOS SANCHEZ DANIEL EDUARDO	71769018	MUNI-00220
24	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	PALACIOS VALIENTE CARLOS MANUEL	41871051	MUNI-00208
25	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	VARGAS RAMOS RICHARD MOISES	44858465	MUNI-00391
26	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA	ARAUCO CUYA DUANER JEAN PIERRE	71466934	MUNI-00171
27	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	CORDOVA SERRATO SARITA	41714267	MUNI-00269
28	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	CONDO CCAHUIN VICTOR MANUEL	43292707	MUNI-00086
29	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	BURGOS PONCE JOSE LUIS	09285735	MUNI-00023
30	MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	ASMAD LLANOS BRYAM JESUS	48248450	MUNI-00272